

1) Los bienes se encuentran en poder de DANIEL PEREZ-ARADROS HERNANDEZ, depositario de los mismos, con domicilio en San Francisco de Asís, 6 (26580-ARNEDO), pudiendo ser examinados en c/Ctra. de Quel, 24. (26580-ARNEDO), por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del / importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNO.

— 8.000 pares de zapatillas (entre caballero y señora) totalmente terminadas y encajadas, de diferentes modelos y tallas, tanto de invierno como de verano.

— 2.400 pares de zapatillas (caballero y señora) sin terminar, a falta de cepillar y recortar. Diferentes tallas y modelos, de verano e invierno.

Valor de tasación: 1.440.000,- ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.440.000,- ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.080.000,- ptas.

##### LOTE DOS.

— Furgoneta mixta MERCEDES BENZ, modelo KOMBI I, matrícula LO-9589-G.

Valor de tasación: 150.000,- ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 150.000,- ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500,- ptas.

##### LOTE TRES.

— 4 Prensas molde de talleres OTEGUI de diferentes modelos y tallas.

— 48 prensas molde de talleres OLSA de diferentes modelos y tallas.

— 4 prensas molde de talleres MARQUES.

— 3 máquinas de vulcanizado de talleres CUADRADO, sin número.

— 1 cepilladora ROICOR sin número.

— 12 carros metálicos de transporte manuales.

Valor de tasación: 8.201.000,- ptas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 8.201.000,- ptas.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 6.150.750,- ptas.

Calahorra, a 20 de abril de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.522

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. ANA ROSA SAENZ ARANDA y su esposo MARCOS MARTINEZ CENICEROS, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.- Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a

los deudores ANA ROSA SAENZ ARANDA y su esposo MARCOS MARTINEZ CENICEROS, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1995 a las 09.30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.-C/ Sagasta, 2.- LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

FINCA RUSTICA en término de Valdejera (AGONCILLO), de 1536 m2.

Tipo de subasta en primera licitación:

Valoración: 2.556.000,- (No constan cargas).

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 27 de abril de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.523

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JOSE ANGEL APELLANIZ BIARGE y su esposa MARGARITA PINILLOS ALAMOS, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores JOSE ANGEL APELLANIZ BIARGE y su esposa MARGARITA PINILLOS ALAMOS, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1.995 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

MITAD INDIVISA de la parcela nº 11 del Pgno La Portalada de Logroño, de 1.560 m2. N° de finca 58.827 .

Tipo de subasta en primera licitación:

VALORACION TOTAL: 20.000.000,- Tipo subasta (mitad) 10.000.000,-.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de